



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 330

Visto:

El expediente N° 4128-30308-I-2002, mediante el cual se tramita la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón del predio designado catastralmente como Circ.: VII = Sección Rural = Parc.: 405b, y

Considerando:

Lo actuado en el aludido expediente.-

Que se tramita conforme lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 9533 por tratarse de un excedente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Juan Carlos Perez
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Silvina H. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

ORDENANZA N° 330

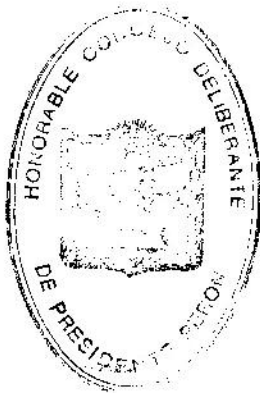
Artículo 1º: Acéptase la incorporación al dominio Municipal del bien designado catastralmente como Circunscripción VII – Sección Rural – Parcela 405b de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9533, Artículo 4º.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos administrativos pertinentes a fin de formalizar la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón ante el Registro Provincial de la Propiedad.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diez días del mes de julio del año dos mil dos.


Juan Carlos Pérez
SECRETARIO




Silvana M. Rodríguez
PRESIDENTE